



Mérida, a 10 de febrero de 2012. Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

ANEXO

«SUSPENSIÓN TEMPORAL GRAVE

Se comunica a D. Alfonso Pérez Rodríguez, con relación a la aparición de 5 animales positivos a brucelosis (núms: 24, 142, 157, 253 y 285) en su explotación "Millares de Pérez" del término municipal de Pueblonuevo del Guadiana y registrada con n.º 902/BA/0125 según dictamen del Laboratorio Regional de Sanidad Animal de Badajoz número 2011/00023233 de fecha 07/11/2011, la suspensión temporal de dicha explotación como granja autorizada para la venta de reproductores.

Para poder recuperar la calificación deberá:

1. Eliminar todos los animales positivos de la explotación en el plazo máximo de un mes desde la fecha del sangrado donde se detectaron los animales positivos.
2. Realizar un nuevo control serológico con resultado negativo respecto a brucelosis, en la totalidad de los animales reproductores, en un periodo máximo de tres meses desde la eliminación de los animales positivos. Este control deberá ser supervisado por los equipos oficiales de la Sección (teléfono de contacto 924002519).

Una vez realizado todo lo anterior, deberá entregar en esta Sección de Patología Porcina:

1. Solicitud para la recuperación de la calificación sanitaria Granja Autorizada para la Venta de Reproductores, firmado por dicho titular o por su representante en caso de una Sociedad.
2. Copia del chequeo serológico negativo indicado anteriormente (o bien señalar n.º de dictamen y fecha de extracción).
3. Certificado veterinario oficial donde quede reflejada la eliminación de los animales positivos, fechas y Guías de Origen y Sanidad Pecuarias con las que salieron (adjuntar copia de las mismas).

Mérida, a 1 de diciembre de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO».

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 91/2011-C, en materia de consumo. (2012080503)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se proce-



de a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Automoción Almendralejense.

Ultimo domicilio conocido: C/ Zacarías de las Heras, 85.

Localidad: Almendralejo.

Expediente n.º: 91/2011-C.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, (BOE n.º 287, de 30 de noviembre): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 500 euros.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 14 de febrero de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 149/2011-C, en materia de consumo. (2012080504)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con